



Departamento de Seguridad Pública de Carolina del Norte

Servicio Correccional en Libertad

Completar con éxito la libertad vigilada

Introducción

Este folleto se ha preparado para explicar los requisitos de supervisión y para explicar la asistencia que puede recibir de su Oficial de Libertad Vigilada / Libertad Condicional y de otras personas. Periódicamente pueden producirse cambios en sus circunstancias o condiciones de supervisión, y su oficial le avisará sobre los cambios. El propósito de la supervisión es ayudarle a llevar una vida respetuosa de la ley y supervisar sus actividades y su cumplimiento de las reglas mientras esté bajo supervisión. La aplicación de las condiciones de un tribunal de Carolina del Norte o de otro estado forma parte del proceso de supervisión y su Oficial de Libertad Vigilada / Libertad Condicional revisará las condiciones con usted.

¿Qué ocurre después de que el Tribunal ordena mi libertad vigilada?

Se le asignará un oficial después de un breve trámite de admisión en el día en que usted se presente en el tribunal. En su primera cita, su oficial revisará junto con usted la sentencia del tribunal y las expectativas de la supervisión de la libertad vigilada, incluyendo las condiciones regulares y especiales de libertad vigilada, y se le explicará si debe hacer algún pago al estado de Carolina del Norte.

Se evalúa a todas las personas que están bajo libertad vigilada para determinar su nivel de riesgo y sus necesidades durante los primeros 60 días de la supervisión. La información es reunida por su oficial a través de visitas a domicilio, contactos con el lugar de trabajo y la familia y las observaciones del oficial, que ayudarán a establecer sus prioridades durante la supervisión. Las evaluaciones ayudarán a su oficial a determinar con qué frecuencia necesitará presentarse y a entender sus necesidades, que están relacionadas con su riesgo de nuevo arresto. Su oficial le ayudará a en sus esfuerzos para lograr sus metas y revisarlas, junto con las condiciones del tribunal, de manera periódica.

Libertad vigilada supervisada

El juez ha ordenado que usted pase un plazo específico en libertad vigilada, durante el cual debe cumplir ciertas condiciones. Las mismas condiciones regulares se aplican a todos aquellos que están bajo supervisión. Las condiciones especiales de la libertad vigilada son las condiciones que son específicas de su caso, y pueden ser iguales, o no, a las condiciones impuestas para otras personas condenadas por un delito similar. Las circunstancias de su caso son únicas, de manera que las condiciones especiales de la libertad vigilada serán diferentes en cada caso.

Remisiones a recursos e intervenciones de la comunidad

Su oficial puede remitirlo para que reciba ayuda con lo siguiente: problemas de alcohol o drogas, manejo del enojo, salud mental, preparación para el empleo, rehabilitación vocacional, educación, asistencia de vivienda, crianza de niños, asesoramiento familiar, tratamiento residencial o asesoramiento de crédito al consumo. El oficial puede usar Tratamiento Responsable para una Comunidad más Segura (Treatment Accountability for a Safer Community - TASC) para ayudar a prestar estos servicios, si corresponde. Tendrá la oportunidad de hacer cambios positivos en su vida con la asistencia de las agencias en su comunidad. Además de las condiciones ordenadas por el tribunal, su oficial de libertad vigilada le pedirá que complete hojas de trabajo diseñadas para ayudarle a pensar en cómo sus decisiones afectan su comportamiento.

Recompensas y consecuencias de la supervisión

Cuando se cumplen las condiciones de la supervisión, el oficial de libertad vigilada puede conceder incentivos o recompensas, como cambios en el toque de queda, concesión de tiempo para actividades familiares, solicitud de modificación de condiciones, análisis de detección de uso de drogas menos frecuentes, tener que presentarse con menor frecuencia y posible finalización temprana de la supervisión.

Cuando no se cumplen las condiciones, el oficial de libertad vigilada tiene el deber de informarlo. Las posibles consecuencias incluyen el uso de autoridad delegada o que el oficial imponga condiciones adicionales, o una audiencia formal ante el tribunal sobre infracción de la libertad vigilada, lo que puede tener como resultado que se ordene su reclusión en prisión.

¿Qué significa Autoridad Delegada?

La Autoridad Delegada permite que un oficial de libertad vigilada imponga ciertos requisitos adicionales en casos de sentencia estructurada sobre un delincuente en libertad vigilada sin que se involucre el tribunal. El delincuente bajo libertad vigilada puede estar en situación de infracción o el proceso de evaluación de riesgos del Departamento puede determinar que el delincuente es de alto riesgo. En cualquiera de estas situaciones, el oficial de libertad vigilada puede imponer requisitos adicionales con el fin de proteger la seguridad pública o cambiar su comportamiento. Al completar las actividades impuestas, es posible que se reduzcan los requisitos cuando se compruebe que hay cambios positivos.

Períodos de reclusión

Para los delincuentes bajo libertad vigilada que hayan cometido delitos en o después de diciembre 1, 2011, el oficial puede usar la autoridad delegada para exigir reclusión en prisión por 2 a 3 días y no más de 6 días por mes durante 3 meses separados. Usted tendrá la opción de rechazar los días en prisión, lo que automáticamente significa que la infracción se analizará en una audiencia formal de infracción ante el Tribunal.

Las infracciones también pueden resultar en una comparecencia ante el Tribunal, donde se puede imponer una Reclusión en Respuesta a una Infracción (Confinement in Response to Violation - CRV) en respuesta a infracciones que no sean un nuevo delito penal o fuga estatutaria. El Tribunal puede imponer reclusión por 90 días para un delito mayor o hasta 90 días por manejar en estado de ebriedad. El Tribunal puede imponer 2 a 3 días durante no más de 6 días por mes en 3 meses separados debido a delitos menores.

Al completar la CRV, se le pondrá en libertad para que complete el resto del período de supervisión.

Los delincuentes bajo libertad vigilada estarán obligados a servir dos (2) períodos de reclusión antes de que el Tribunal pueda revocar el resto de la sentencia.

Pagos

Una de las condiciones de su libertad vigilada puede requerir que pague ciertos costos, tarifas y multas al Estado de Carolina del Norte, en relación con la infracción de las leyes del Estado de Carolina del Norte. Los montos se especifican en su sentencia.

Su oficial de libertad vigilada sumará todos sus costos (incluso el cargo de supervisión) y determinará un cronograma de pagos. Este es el monto que debe pagar todos los meses para cancelar todos los costos adeudados según se ordene. Puede pagar más del monto mensual si así lo desea, pero tiene la obligación de hacer un pago mínimo. También puede pagar todos los cargos adeudados de una vez.

Los pagos deben hacerse al Secretario del condado donde se le condenó. Se pueden hacer pagos en línea por libertad vigilada mediante el sistema OCAP en <http://onlineservices.nccourts.org/OCAP>. Deberá indicar el condado donde se le condenó y su número de caso cuando pague en línea.

Es importante que mantenga abiertas las líneas de comunicación entre usted y su oficial de libertad vigilada. Está obligado a reunirse con su oficial de libertad vigilada según se especifique en la fecha y hora estipuladas por el oficial. Si no puede asistir a una cita programada, debe llamar con anticipación a su Oficial de Libertad Vigilada cuando sea posible.

A usted le conviene cumplir las condiciones estipuladas por el tribunal o su Oficial de Libertad Vigilada. Al cumplir las condiciones regulares y especiales, puede evitar las infracciones y completar con éxito su libertad vigilada.

Los beneficios de cumplir sus condiciones, cambiar su comportamiento y pagar sus deudas según lo programado pueden incluir el final anticipado de su libertad vigilada.

Esta es una posibilidad, no una garantía.

Contacto de emergencia

En caso de desastre o catástrofe natural (huracanes, tornados, incendios, etc.), que le impida ponerse en contacto con su oficial de libertad vigilada porque la oficina de libertad vigilada o su residencia se han visto afectados, debe llamar a uno de los siguientes lugares hasta poder comunicarse con alguien, para que sepamos su paradero y su situación durante la emergencia. En primer lugar debe intentar ponerse en contacto con su oficial asignado.

Derecho a Votar

Si se le declara culpable de cometer un delito mayor en Carolina del Norte, usted renuncia a sus derechos de ciudadanía, incluyendo el derecho a votar. Si usted ya se había inscrito como elector antes de su condena, el Comité de Elecciones del Condado ha cancelado su inscripción de acuerdo al Estatuto General de Carolina del Norte 163A-841(a)(2). Una vez completada la sentencia, se restablecen sus derechos de voto.

Se considerará ilegal que toda persona culpable de cometer un delito, lo cual excluye a la persona del derecho al sufragio, vote en cualquier elección primaria o general sin habersele restablecido su derecho a la ciudadanía en el debido tiempo y de acuerdo a los métodos provistos por la ley. Estatuto General de Carolina del Norte 163A-1389(5)



Departamento de Seguridad Pública
de Carolina del Norte, Servicio
Correccional en Libertad
2020 Yonkers Road MSC 4250
Raleigh, NC 27699-4250
Teléfono: 919-716-3100